



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE SANTURBAN, S.A. Y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA – ATA CANTABRIA

En Santander,

REUNIDOS

De una parte, Doña. Gema Igual Ortiz, en calidad de presidenta de la Empresa Municipal de Desarrollo Urbano – SANTURBAN, S.A., con domicilio en la calle Magallanes 30 de SANTANDER, facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración.

Y de otra parte, Doña Ana Isabel Cabrero Saiz, en su calidad de presidenta de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA – ATA CANTABRIA, con domicilio en la calle Antonio López nº8, Bajo, 39009 Santander, actuando en nombre y representación de dicha organización de autónomos.

EXPONEN

- 1.- Que ambas entidades comparten el objetivo de fomentar el desarrollo económico, el emprendimiento y la innovación en Santander, mediante el impulso de programas de colaboración que permitan dinamizar el ecosistema emprendedor local.
- 2.- Que ATA Cantabria, como organización de representación de trabajadores autónomos, tiene como fines, entre otros, la defensa de sus intereses generales y particulares, la participación institucional ante las administraciones, el fomento del trabajo autónomo, la promoción del autoempleo y la incorporación de nuevas tecnologías, así como la formación, la salud laboral, la igualdad, la sostenibilidad y la mejora de la competitividad del colectivo.
- 3.- Que SANTURBAN, S.A. promueve, en colaboración con el Ayuntamiento de Santander, iniciativas como el Centro de Innovación Empresarial (CIE Santander), cuya finalidad es facilitar espacios de trabajo, formación, asesoramiento y eventos destinados a fomentar el emprendimiento y el crecimiento empresarial.

4.- Que ambas entidades desean establecer un marco de colaboración para el diseño y ejecución de actuaciones conjuntas orientadas al desarrollo del trabajo autónomo, el emprendimiento, la digitalización, la formación y la mejora de los servicios a personas autónomas del municipio, así como impulsar el marco del ecosistema emprendedor de Santander para el fomento emprendedor.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre SANTURBAN, S.A. y ATA CANTABRIA para facilitar el desarrollo conjunto de actividades que promuevan el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento del tejido empresarial en el municipio de Santander, que fomenten el trabajo autónomo, el emprendimiento y la mejora de las condiciones de las personas trabajadoras por cuenta propia en el municipio de Santander.

SEGUNDA.- MODALIDADES DE COLABORACIÓN.

La colaboración podrá concretarse en:

- Organización de jornadas, talleres, encuentros y foros dirigidos a personas autónomas.
- Participación conjunta en programas de formación, asesoramiento e impulso del autoempleo.
- Difusión de información relevante sobre derechos, recursos y ayudas disponibles para el colectivo.
- Promoción del trabajo autónomo en colectivos con especiales dificultades: jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, inmigrantes y desempleados de larga duración.
- Promoción del acceso de personas autónomas a los espacios y servicios municipales destinados al emprendimiento y empresas en general.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito de actuación del presente convenio se centrará en el municipio de Santander, sin perjuicio de que puedan desarrollarse acciones en colaboración con entidades de otros ámbitos en proyectos de interés común.

CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se constituirá una Comisión Mixta formada por dos representantes de cada entidad para planificar y coordinar las actuaciones derivadas del presente convenio.

QUINTA.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.

Las partes se comprometen a dar visibilidad al convenio y a las actividades desarrolladas en su marco, incluyendo los logos de ambas entidades en los materiales y espacios que correspondan.

SEXTA.- VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las partes con al menos un mes de antelación mediante comunicación escrita.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio en duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por SANTURBAN, S.A.

Fdo. Dña. Gemma Igual Ortiz

Por ATA Cantabria

Fdo. Fdo. Dña. Ana Isabel Cabrero Saiz